



Shape the future
with confidence

Señora
Jimena Liliana Palacios García
Program Manager
INS Aplicaciones y tecnología S.A.S.

CNS-0872-25
10 de diciembre de 2025

Solicitud de atención sobre el cumplimiento de la obligación contractual de la Cláusula 9 - Obligaciones específicas del contratista, particularmente lo dispuesto en la Tabla 1 referente a *"garantizar la elaboración, firma y entrega de las actas generadas de todas las reuniones realizadas"*, establecida en el contrato No. 27122024-1679, celebrado entre INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S. y la Gobernación de Caldas.

Estimada Jimena:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato No. 31032025-0743, nos permitimos solicitar a Ita el cumplimiento de la Cláusula 9 - Obligaciones específicas del contratista, particularmente lo dispuesto en la Tabla 1, referente a la obligación de *"garantizar la elaboración, firma y entrega de las actas generadas de todas las reuniones realizadas"*. Solicitamos que esta obligación sea atendida de manera completa y oportuna, conforme a lo establecido contractualmente.

Por tanto, es importante recordar que es obligación de Ita garantizar la elaboración, firma y entrega de **todas** las actas generadas en las reuniones ejecutadas, conforme a lo establecido. Esta obligación cobra especial relevancia considerando el estado actual evidenciado a la fecha, donde se registran 303 actas pendientes de entrega y en proceso de ajuste sin la formalización correspondiente por parte de Ita, el cual se puede evidenciar en el (Anexo 1. Estado de actas de reunión al 20251203).

Según los acuerdos establecidos en la planeación del proyecto, el borrador del acta debe remitirse a todos los asistentes y convocados dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la reunión ejecutada**, quienes dispondrán de dos (2) días hábiles adicionales para realizar comentarios o solicitar ajustes. Cualquier observación debe ser aclarada y el documento actualizado y redistribuido. Si no se presentan comentarios en el plazo indicado, el acta se considerará aceptada automáticamente, quedando en su versión definitiva.

Ernst & Young S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel: +57 (601) 484 7000

Ernst & Young S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

Para asegurar el cumplimiento de los plazos previamente informados, es necesario respetar los tiempos, dado que no es viable que las actas sean revisadas en dos (2) días hábiles si han acumulado retrasos por no haber sido entregadas oportunamente. El estricto cumplimiento de estos tiempos es esencial para garantizar la trazabilidad y la formalización adecuada de los acuerdos.

De otro lado, las actas finales deberán publicarse en la herramienta de gestión documental definida para el proyecto. Además, posterior a cada sesión, el responsable de la elaboración del acta deberá actualizar la matriz de compromisos, según el procedimiento de "*Gestión de compromisos*". Finalmente, se enfatiza que todas las actas deben ser firmadas por un representante de cada entidad, asegurando la validez y trazabilidad de los acuerdos adoptados.

Por lo anterior, reiteramos la necesidad de que Ita priorice el cumplimiento de esta obligación contractual y adopte las acciones necesarias para regularizar el estado documental del proyecto en el menor tiempo posible. Para ello, solicitamos la presentación de un plan detallado que incluya qué actas se entregarán, responsables y fechas comprometidas para lograr la regularización en cuanto a la entrega y de esta forma se pueda planear con la Gobernación la revisión y finalmente firma.

Cordialmente,



Ana María Ayala Cardoso
Risk Consulting Partner
Ernst & Young S.A.S.